

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN C.O. N° 079-2010-UNAM**

Samegua, 18 de Marzo del 2010

**VISTO:**

El Informe N° 164-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 11 de marzo del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Certificación Presupuestal para poder adquirir Instrumentos Musicales, Informe N° 088-2010-OBUNAM, Proveído de Presidencia de fecha 11 de Marzo del 2010 con Registro N° 998, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, conforme lo dispone el Artículo 5° numeral 5, del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, son objetivos de la Universidad entre otros, incentivar la creación artística, las manifestaciones culturales, el deporte y la conservación del medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 088-2010-OBUNAM de fecha 04 de Marzo del 2010, la Oficina de Bienestar Universitario eleva a la Vicepresidencia Administrativa el requerimiento de Instrumentos Musicales;

Que, mediante Informe N° 164-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 11 de marzo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva Certificación Presupuestal para la adquisición de Instrumentos Musicales hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), Certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 0016 Proyección y Extensión Social (específica del gasto 23.199.199 Compra de otros bienes), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Marzo del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la adquisición de Instrumentos Musicales para la Oficina de Bienestar Universitario, hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) previa cotización por las oficinas correspondientes; afectando el gasto en la Meta 0016 Proyección y Extensión Social (específica del gasto 23.199.199 Compra de Otros Bienes), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO  
Miguel Luciano Juan Chavea Quispe  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 164-2010-OPPTO/UNAM

**A** : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

**DE** : **Eco. Jaime J. Caytano Díaz**  
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

**ASUNTO** : **Certificación Presupuestal**

**REFERENCIA** : **Informe N° 088.2010.OBU.UNAM.**  
**Proveído N° 970-2010-Presidencia.**

**FECHA** : **Samegua; 11 de Marzo del 2010.**



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el informe de la Referencia, el cual solicita la opinión presupuestal para poder adquirir instrumentos musicales.

Por lo antes mencionado; Esta Oficina opina que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 0016 Proyección y Extensión Social (específicas del gasto 23.199.199 Compra de Otros bienes) hasta por el monto de S/. 3,000.00 nuevos soles en el calendario del mes de marzo; por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto.

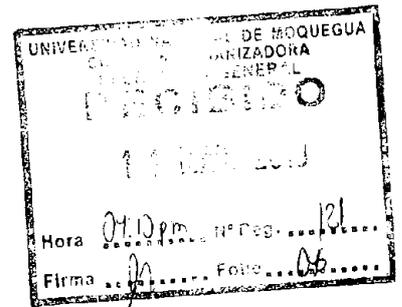
Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

“La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.”

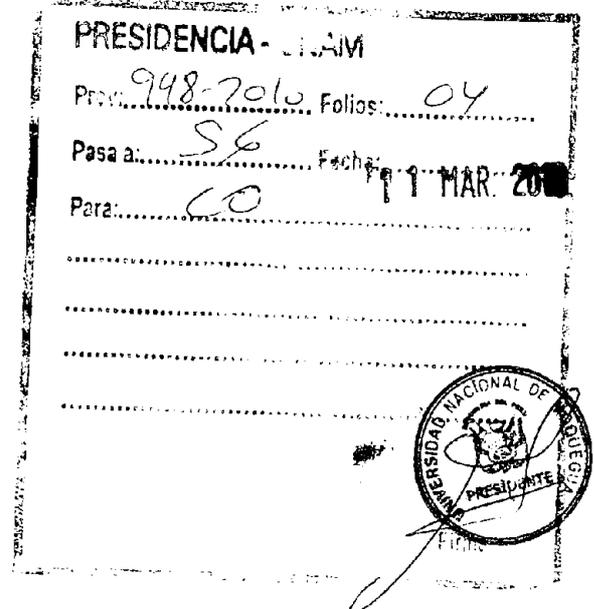
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
*Jaime J. Caytano Díaz*  
**Eco. Jaime J. Caytano Díaz**  
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



JJCD/(e)oppto.  
Cc. Archivo





“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

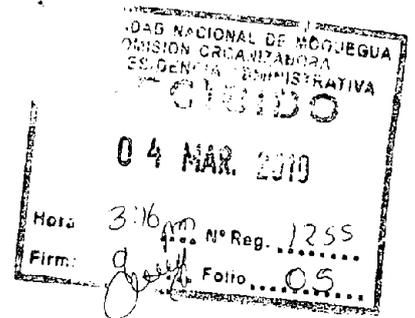
INFORME N° 083.2010.OBU.UNAM

A : Dr. GUILLERMO BURGA MOSTACERO  
Vicepresidente Administrativo.

DE : MG. JOHAN ESTRADA MEDINA  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

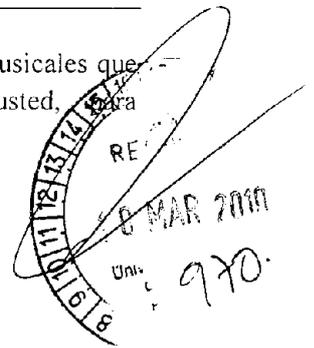
ASUNTO : Requerimiento de Instrumentos Musicales.

FECHA : Moquegua, 4 de Marzo del 2010.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y requerir los siguientes instrumentos musicales que adjunto en la hoja de pedidos de bienes y servicios. Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

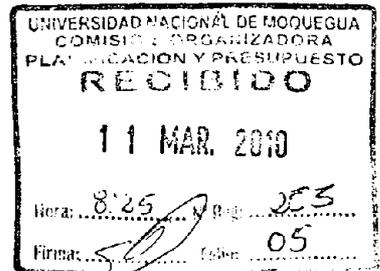


*Johan Estrada Medina*

Mg. Johan Estrada Medina

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

C.c. Archivo  
JFEM-OBU



PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 970-2010 Folios: 05

Pasa a: *para pto* Fecha: 10 MAR 2010

Para: *Opinión pto*

*potencial de pasar a S.B*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

N° Reg. 1255 Folio 05

Pasa a: PRESIDENCIA 08 MAR 2010

*Agradecere remitir el Informe a la OPPIC para su opinion presupuestal*

